



NOTARIA DECIMO PRIMERA 02

DEL CANTON QUITO

" O " O " O " O " O " O " O " O " O " O " O " O " O " O " O " O " O "

AUMENTO DE CAPITAL Y RE En la ciudad de San -

FORMA DE ESTATUTOS DE Francisco de Quito . -

LA COMPAÑIA Capital de la Repúbli-

ca del Ecuador , hoy -

" FABRIPOSTE C. A. día diecisiete (17) de

FAPOSCAN 11 O c t u b r e d e m i l -

novecientos noventa ,

CAPITAL ANTERIOR : ante mí , Doctor Ru-

S/. 2'100.000,00 bén Darío Espinosa I-

drobo , Notario Décimo

AUMENTO DE CAPITAL : Primero del Cantón -

S/. 27'900.000,00 Quito , comparece : El

señor Alejandro Silva

CAPITAL ACTUAL : Nuques , en su calidad

S/. 30'000.000,00 de Gerente de la Compa

ñía Fabriposte C. A. -

Faposcan , según consta/de los documentos habili-

antes que se agregan. - El compareciente es ma-

yor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de es

~~Estado civil casado~~ , domiciliado/ en la ciudad de -

Santo Domingo de los Colorados y de paso por esta

ciudad de Quito, hábil para contratar y obligar-

se , a quien de conocer doy fe y dice que eleve a

Escritura Pública la minuta que me entrega , cuyo

e.c.c. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

ténor literal y que transcribo es el siguiente :

" S E Ñ O R N O T A R I O " : En el protocolo
de escrituras públicas a su cargo , sírvase incor
porar una de Aumento de Capital y Reforma de Esta
tutos , al tenor de las siguientes cláusulas : -

P R I M E R A . - COMPARECIENTE . - Compare
ce a la celebración de la presente escritura pú--
blica el señor Alejandro Silva Nuques , en su ca--
lidad de Gerente y además como representante le--
gal de la Compañía Fabriposte C. A. Faposcan , -
conforme aparece del nombramiento que se agrega .

S E G U N D A . - ANTECEDENTES . - a) . -

Mediante escritura pública otorgada ante el Nota--
rio Décimo Octavo del Cantón Quito , Doctor Remi--
gio Aguilar Aguilar , el once de Mayo de mil nove
cientos ochenta y ocho , se constituyó la Compa--
ñía Fabriposte C. A. Faposcan , la que se inscri--
bió en el Registro Mercantil del Cantón Santo Do--
mingo de los Colorados el veinte y dos de Julio -
de mil novecientos ochenta y ocho . - b) . - La

Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fa
briposte C. A. Faposcan , celebrada el primero de
Febrero de mil novecientos noventa , resolvió au--
mentar el capital de Dos millones cien mil sucres
(S/. 2'100.000,00) a Treinta millones de sucres
(S/. 30'000.000,00) y reformar además varias -
disposiciones estatutarias , como se desprende -
del acta de junta general correspondiente . - c) .



1 -- El dos de Febrero de mil novecientos noventa y ⁰³
2 en cumplimiento a lo previsto en el Artículo cien
3 to noventa y cuatro de la Ley de Compañías se pu-
4 blicó en el Diario " La Prensa ", de la ciudad de
5 Santo Domingo de los Colorados , el Aviso del a-
6 cuerdo adoptado por la Junta General de Accionis-
7 tas en reunión celebrada el primero de Febrero de
8 mil novecientos noventa , a efecto de que los ac-
9 cionistas ejerzan su derecho de preferencia en el
10 aumento de capital . - d) . - El cinco de Marzo
11 de mil novecientos noventa , después de transcu--
12 rridos los treinta días previstos en el Artículo
13 ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías ,
14 el Gerente ha otorgado una certificación en la -
15 que constan los accionistas que suscribieron el -
16 aumento de capital , así como la proporción en -
17 que lo hicieron y la negociación de una fracción
18 de acción entre la señora Elsie Nuques de Silva y
19 su hijo Alejandro Silva Nuques , documento que se
20 incorpora a la presente escritura . - T E R -
21 C E R A . - DECLARACIONES . - Con estos ante-
22 cedentes , en mi calidad de Gerente y representan-
23 te legal de la Compañía Fabriposte C. A. Faposcan,
24 en acatamiento a las resoluciones tomadas en la -
25 referida Junta General de Accionistas , declaro -
26 que : U n o) . - Se a u m e n t a el capital
27 social de la Compañía en la suma de Veinte y sie-
28

e, c. c. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero • Quito • Ecuador

te millones novecientos mil 'sucres' (S / . - -

27'900.000,00); de suerte que sumado al capital

actual , la nueva cifra de capital social ascien-

da a Treinta millones de sucres (S / . - - -

30'000.000,00) . - El presente aumento ha sido -

integramente suscrito y pagado totalmente en nume

rario , de acuerdo al siguiente detalle : - -

ACCIONISTA	CAPITAL	CAPITAL PAGA	NUMERO
	SUSCRITO	DO EN NUMERA	DE AC-
		RIO	CIONES

Doctora María

del Carmen -

Molestina S/. 13'950.000 S/. 13'950.000 13.950

Señora El-

sie Nuques

de Silva " 3'290.000 " 3'290.000 3.290

Señor Ale-

jandro Sil

va Nuques " 10'660.000 " 10'660.000 10.660

TOTALES : S/. 27'900.000 S/. 27'900.000 27.900

Las nuevas acciones a emitirse serán ordinarias y
nominativas de un mil sucres de valor cada una .-

D o s) . - Que además de la reforma del Artículo

Quinto , que se refiere al capital social , tam--

bién quedan reformados los Artículos Octavo , Dé-

cimo Segundo , Décimo Octavo , literal a) , Déci-

mo Noveno y Vigésimo de los Estatutos Social en -

los términos que constan en el Acta de Junta Gene



1 -- ral Extraordinaria de Accionistas de primero de
2 04
3 Febrero de mil novecientos noventa , que se agre-
4 ga como parte integrante de esta escritura . - Se
5 deja constancia que todos los suscriptores son de
6 nacionalidad ecuatoriana . - A C T A NUMERO DOS.
7 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
8 DE LA COMPAÑIA FABRIPOSTE C. A. FAPOSCAN , CELE--
9 BRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO
10 VENTA . - - En la ciudad de San Domingo de los Co
11 lorados , a primero de Febrero de mil novecientos
12 noventa , a las once horas , en el local social -
13 de la compañía , ubicado en el By-Pass kilómetro
14 uno y medio de la Vía Quevedo - Quito , se reunen
15 y constituyen previa convocatoria en Junta Gene--
16 ral los Accionistas de la compañía Fabriposte C.
17 A. Faposcan , quienes representan mil cuatrocientas
18 acciones ordinarias y nominativas de un mil -
19 sures cada una , señores Alejandro Silva Nuques,
20 propietario de quinientas treinta y cinco ; Alejan
21 dro Silva Patiño , como apoderado de Elsie Nuques
22 de Silva , propietaria de ciento sesenta y cinco;
23 Doctora María del Carmen Molestina Zaldumbide , -
24 propietaria de setecientas . - Concurren además -
25 los señores Abogado Jaime Molestina González Ru--
26 bio y Abdón Azuero Presidente y Comisario suplen-
27 te respectivamente . - Las acciones se encuentran
28 pagadas en su totalidad . - Preside la sesión el

1 Abogado Jaime Molestina González Rubio , y actúa

2 en la secretaría el Gerente señor Alejandro Silva

3 Nuques . - El Presidente ordena que por Secreta--

4 ría se constate el quorum reglamentario y se den

5 cumplimiento a las demás formalidades legales y -

6 estatutarias , los accionistas concurrentes repre

7 sentan el sesenta y seis coma sesenta y seis por

8 ciento del capital social suscrito y pagado , he-

9 cho lo cual declara instalada la sesión , dispo--

10 niendo que por secretaría se de lectura de la con

11 vocatoria publicada en el Diario " La Prensa " de

12 la ciudad de Santo Domingo de los Colorados en su

13 edición del martes veinte y tres de Enero de mil

14 novecientos noventa , la misma que dice : " CONVO

15 CATORIA " . - Se convoca a Junta General Extraor-

16 dinaria de Accionistas de la Empresa Fabriposte -

17 C. A. " Faposcan " a todos los señores accionis--

18 tas y en especial a los señores comisarios de la

19 empresa para que se reunan el día primero de Fe--

20 brero de mil novecientos noventa a las once horas

21 en el local de la empresa situado en el By Pass -

22 kilómetro uno y medio de la vía Quito Quevedo de

23 la ciudad de Santo Domingo de los Colorados , para

24 tratar y decidir sobre los siguientes puntos : -

25 Primero . - Aprobar aumento de capital de la em--

26 presa / . - Segundo . - Reforma de estatutos lega--

27 les / - Alejandro Silva Nuques. - Gerente General.

28 Santo Domingo de los Colorados , diecinueve de E-



1 -- nero de mil novecientos noventa " . - En rela⁹⁵
2
3 ción con el primer punto el señor Alejandro Silva
4 Patiño expresa que para el buen cumplimiento del
5 objeto de la empresa esto es la fabricación de --
6 postes de concreto es necesario adquirir maquina-
7 ria y herramientas que serían instaladas en el te-
8 rreno de propiedad de la compañía , para lo cual
9 se requiere dinero fresco , por lo que mociona se
10 aumente el capital de la sociedad en Veinte y sie-
11 te millones novecientos mil sucres , que sea sus-
12 crito por los accionistas que así desearan hacer-
13 lo y pagado de contado en numerario , apoya la mo-
14 ción la Doctora María del Carmen Molestina Zaldum-
15 bide . - El Presidente ordena tomar votación , re-
16 sultando la moción aprobada por unanimidad , en -
17 consecuencia la Junta resolvió : Que el aumento -
18 de capital se haga en Veinte y siete millones no-
19 vecientos mil sucres , mediante la emisión de vein-
20 te y siete mil novecientas nuevas acciones de un
21 mil sucres cada una ; que las nuevas acciones que
22 se emitirán como consecuencia del aumento de capi-
23 tal sean suscritas y pagadas en numerario por los
24 accionistas que así manifestaren su deseo , para
25 lo cual y conforme a lo dispuesto en el artículo .
26 ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías de-
27 berá efectuarse una publicación por la prensa de
28 tal manera que los accionistas de la compañía pue-

1 dan hacer valer su derecho preferente a la suscrip

2 ción del aumento de capital , hecho lo cual el -

3 representante legal suscribirá la respectiva es--

4 critura pública . - En cuanto al segundo punto -

5 el señor Alejandro Silva Nuques , manifiesta que

6 deberá reformarse el artículo que se refiere al -

7 capital , por lo que agrega que deben darse más a

8 tribuciones al Presidente y crear la Vicepresiden

9 cia para subrogar al Presidente , por lo que mo--

10 ciona se reformen los artículos Quinto , Octavo ,

11 Décimo Segundo , Décimo Octavo literal a) , Déci-

12 mo Noveno , Vigésimo , que dirán : " A R T I C U -

13 L O Q U I N T O . - CAPITAL SOCIAL . - El capi

14 tal social de la compañía es de Treinta millones

15 de sucres , dividido en treinta mil acciones ordi

16 narias y nominativas de Un mil sucres cada una ,

17 numeradas del cero cero cero uno al treinta mil -

18 inclusive" . - " A R T I C U L O O C T A V O . -

19 GOBIERNO Y ADMINISTRACION . - La compañía esta-

20 rá gobernada por la Junta General de Accionistas

21 y administrada por el Presidente , Vicepresidente

22 y Gerente " . - " A R T I C U L O D E C I M O -

23 S E G U N D O . - CONVOCATORIAS . - Las Juntas Ge

24 nerales serán convocadas por el Presidente o el -

25 Gerente o quien los esté reemplazando , en caso -

26 de urgencia por el comisario y en los casos pre--

27 vistos en la Ley por el Superintendente de Compa-

28 ñías . - Las convocatorias se harán por la prensa



-- en la forma señalada en el artículo doscientos ⁰⁶

setenta y ocho de la Ley Compañías , indicando la

dirección precisa del local en que se celebrará -

la reunión . Además , podrá convocarse a la Junta

General por el simple pedido del o de los accio--

nistas que representen por lo menos el veinte y -

cinco por ciento del capital social para tratar -

los asuntos que se indicaren en la petición " . -

" A R T I C U L O D E C I M O O C T A V O . - -

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA . - Son atribuciones

y deberes de la Junta General de Accionistas las

siguientes : a) . Designar al Presidente , Vice-

presidente , Gerente y Comisario " . - " A R - -

T I C U L O D E C I M O N O V E N O . - DEL -

PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE . - Durarán -

cuatro años en el ejercicio de su cargo , podrán

ser reelegidos indefinidamente , no requieren ser

accionistas de la compañía , y sus funciones se -

prorrogarán hasta ser legalmente reemplazados " .

" A R T I C U L O V I G E S I M O . - ATRIBUCIO-

NES DEL PRESIDENTE . - Son : a . - Presidir las

sesiones de la Junta General de Accionistas ; b .

- Suscribir conjuntamente con el Gerente los títu

los de acción emitidos ; c . - Firmar conjuntamen

te con el Secretario las actas de las Juntas Gene

rales ; d . - Reemplazar al Gerente en caso de au

sencia , falta o impedimento de éste ; y , e . -

En general las que le confiera la Ley y estos Esta

tutos . - ATRIBUCIONES DEL VICEPRESIDENTE . - -

Son : a . - Subrogar al Presidente en caso de au

sencia , falta o impedimento de éste ; b . - Las

demás que le confiera la Ley , estos Estatutos y

la Junta General . - En caso de ausencia , falta

o impedimento será reemplazado por la persona que

designare la Junta General " . - - Apoya la mo- -

ción la Doctora María del Carmen Molestina Zaldum

bide . - El Presidente ordena tomar votación , re

sultando la moción aprobada por unanimidad . - -

La Junta por unanimidad autorizó al Gerente para

que suscriba la escritura pública de aumento de -

capital y reforma de Estatutos . - No habiendo o-

tro asunto que tratar la Presidencia concede un -

receso para la elaboración del Acta respectiva .

Reinstalada la sesión el Secretario procede a dar

lectura del Acta levantada , indicando que quedan

incorporadas al expediente de esta sesión , la -

convocatoria , la lista de accionistas asistentes

y representados , los poderes ; concluída la lec-

tura del Acta es aprobada y suscrita por el Presi

dente y Secretario , con lo que siendo las doce y

treinta horas la Presidencia declara concluída la

sesión . - (firmado) Jaime Molestina González -

Rubio , Presidente . - (firmado) Alejandro Sil-

va Nuques , Gerente - Secretario . - RAZON : Cer-

tifico que la presente es fiel copia del original.



1 -- Abril diecisiete/noventa . - (firmado) Alejan 07
2 dro Silva Nuques , Secretario . - - Usted señor
3 Notario anteponga y agregue lo que fuere de estilo
4 para la plena validez de este instrumento . - -
5 Hasta aquí la minuta , que se halla firmada --
6 por el Doctor Ernesto Andrade Veloz , con Matrícula
7 la número mil doscientos sesenta y uno del Colegio
8 de Abogados de Quito , la misma que el comparecien
9 te acepta y ratifica en todas sus partes , y leída
10 que le fue integramente esta Escritura por mí el -
11 Notario , firma conmigo en unidad de acto , de to-
12 do lo cual doy fe . - (firmado) Alejandro Silva
13 Nuques ; C. I. No. : 170487420 - 3 . - (firmado)
14 El Notario , Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo .
15
16 DOCUMENTOS HABILITANTES :

Santo Domingo de los Colorados. 7 de Diciembre de 1989

Señor.
Alejandro Silva Nuques.
Presente.

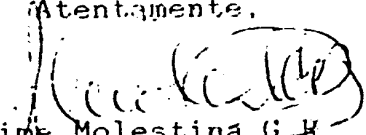
De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía FARRIPOSTE C.A. FAPOSCAN, en su sesión realizada el día jueves 7 de los corrientes, eligió a usted como GERENTE de la empresa, por un periodo de CUATRO años, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos que constan en la escritura pública realizada en la Notaría Decima Octava del Canton Quito, el día 11 de Mayo de 1988, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Segunda Clase, tomo vigesimo segundo, anotada en el libro Repertorio bajo el número 1734 de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día 22 de Julio de 1988. A usted le corresponden las funciones de representante legal de la compañía, judicial y extrajudicialmente. Sirvase aceptar el cargo e inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil.

e.c.c. **DR. RUBEN DARIO ESPINOSA**
Notario Décimo Primero , Quito - Ecuador

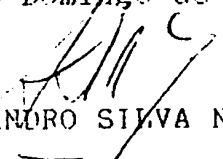
El señor Registrador Mercantil se servira tomar nota de este nombramiento y anular el nombramiento del señor Andres Molestina Freile, inscrito en el tomo 22, bajo el numero 812 del Repertorio, el 8 de Septiembre de 1988.

Atentamente,


Jaime Molestina G.W.
PRESIDENTE DE LA COMPANIA

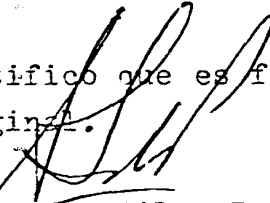

Alejandro Silva Patino
SECRETARIO AD-HOC

Yo, Alejandro Silva Nuques, acepto el cargo.
Santo Domingo de los Colorados, 7 de Diciembre de 1989.

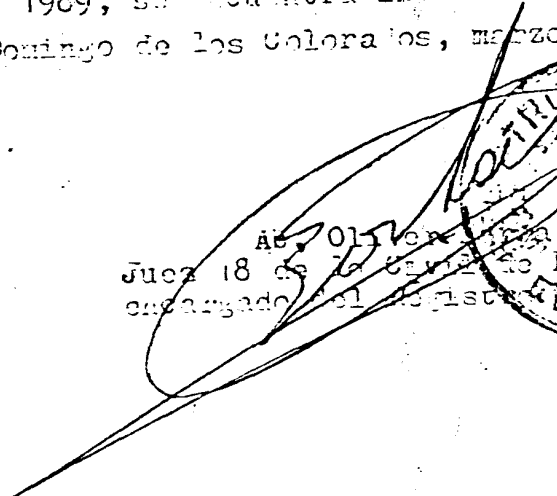

ALEJANDRO SILVA NUQUES

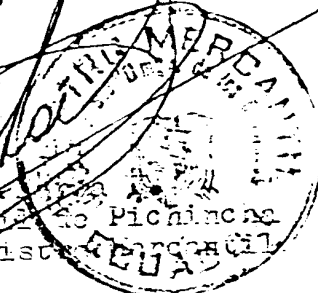
En esta fecha se inscribio el documento que antecede
en el Registro de Nombramientos
Tomo 23, bajo el No. 1089 del Repertorio
Santo Domingo de los Colorados, Diciembre 14 de 1989.

1
Ab. Oliver Pichincha
Juez 18 de lo Civil de Pichincha, Encargado
Certifico que es fiel copia del del Registro Mercantil.
original.


Alejandro Silva P.
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

CERTIFICO: que en el Registro de nombramientos tomo 25 y con fecha 14 de diciembre de 1989, se encuentra inscrito el nombramiento que antecede.- Santo Domingo de los Colorados, marzo 21 de 1990.-


Ab. Oliver Pichincha
Juez 18 de lo Civil de Pichincha
encargado del Registro Mercantil



Fabriposte C.A.

Cordero No. 1467 2do. Piso - Telf.: 521-965
Casilla 4800 - Telex 22970 ANME ED.
Quito - Ecuador

CERTIFICACION

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA FABRIPOSTE C.A. FAPOSCAN

- SUSCRIBE: Accionista Dra. María del Carmen Molestina Z., la totalidad de su derecho S/.9.300.000,00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES) en numerario y de contado, el día 1 de Marzo de 1.990.
- SUSCRIBE: Accionista Sr. Alejandro Silva N., la totalidad de su derecho S/.7.107.000,00 (SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL SUCRES), en numerario y de contado, el día 1 de Marzo de 1.990.
- SUSCRIBE: Accionista Sra. Elsie Nuques de Silva, la totalidad de su derecho S/.2.193.000,00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SUCRES), en numerario y de contado, el día 1 de Marzo de 1.990.
- SUSCRIBE: Accionista Dra. María del Carmen Molestina Z., la parte correspondiente a las acciones en el 50% del señor Andrés Molestina F., quien no suscribe ni paga, con el valor de S/.3.553.500,00 (TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SUCRES), y el 50% de las acciones del Sr. Juan Molestina F., quien no suscribe ni paga, con el valor de S/.1.096.500,00 (UN MILLON NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SUCRES), en numerario y de contado el día 5 de Marzo de 1.990.
- SUSCRIBE: Accionista Sr. Alejandro Silva N., la parte correspondiente al 50% del señor Andrés Molestina F., quien no suscribe ni paga, con el valor de S/.3.553.000,00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES), en numerario y de contado el día 5 de Marzo de 1.990.
- SUSCRIBE: Accionista Sra. Elsie Nuques de Silva, la parte correspondiente al accionista Juan Molestina F., quien no suscribe ni paga, con el valor de S/.1.097.000,00 (UN MILLON NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES), en numerario y de contado el día 5 de Marzo de 1.990.

Total de la suscripción de los accionistas dentro del plazo legal o sea hasta el día 4 de Marzo de 1.990, 18.600.000,00 y dichos accionistas son los Sres. Dra. María del Carmen Molestina Zalumbide, Alejandro Silva Nuques y Sra. Elsie Nuques de Silva, todos ejerciendo el derecho que tienen en proporción a sus acciones. Se hace constar que el Sr. Alejandro Silva Nuques, ha negociado con la Sra. Elsie Nuques de Silva la fracción de S/.500,00 (QUINIENTOS SUCRES), en vista de que las acciones tienen un valor nominal de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una.

Fabriposte C.A.

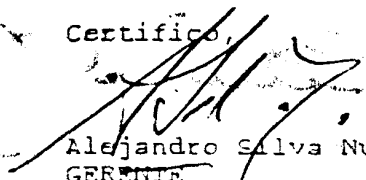
Cordero No. 1467 2do. Piso - Telf.: 521-965
Casilla 4800 - Telex 22970 ANME ED.
Quito - Ecuador

-2-

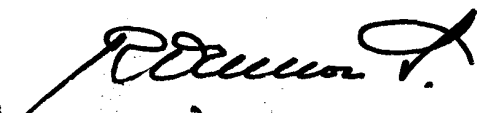
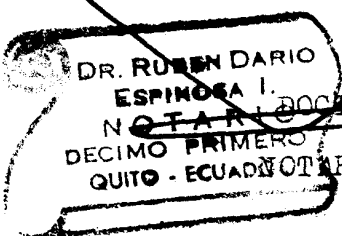
Los señores Andrés Molestina Freile y Juan Molestina Freile, ambos accionistas, no suscribieron ni pagaron su porcentaje correspondiente al aumento de capital y los señores accionistas Dra. María del Carmen Molestina Z., Alejandro Silva Nuques y Sra. Elsie Nuques de Silva, suscribieron y pagaron en numerario y de contado la totalidad del aumento de los accionistas que no suscribieron ni pagaron en el plazo fijado legalmente, esto es 9.300.000,00 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES), completando así la totalidad del aumento de capital fijado por la Junta General de Accionistas realizada el 1 de Febrero de 1.990.

Santo Domingo 5 de Marzo de 1.990

Certifico,


Alejandro Silva Nuques
GERENTE

Se otorgó ante mí, en
fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA C E R
TIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciséis
te de Octubre de mil novecientos noventa. -

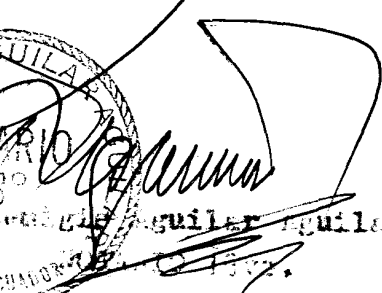


DR. RUBÉN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RS

-- ZON : Mediante Resolución Nº 90-1-1-1-1930 , dictada el veinte de Diciembre del presente año , por la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Fabriposte C. A. Faposcán , otorgada ante mí , el diecisiete de Octubre del año en curso . - Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz . - Quito , a veinte de Diciembre de mil novecientos noventa . -


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz por el aumento de capital y reforma de estatutos, de la Compañía Fabriposte C.A. Faposcán, y aprobación de la misma, e según consta de la resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y uno mil novecientos treinta y siete de fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa. Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa.


DR. REMIGIO AGUILAR
NOTARIO
18°
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que en esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 90.1.1.1.1930 de la Superintendencia de -
Compañías fechada el día 20 de diciembre del actual, a fojas -
233 # 40 del Registro de Comercio Actos y Contratos Mercanti -
les Tomo 22, al margen de la inscripción original de "FABRIPOS
TE C.A. FAYOSCAN" tomé nota de la presente escritura; la inse -
cribo en el mismo Registro Tomo 24. Se fijó un extracto de la -
misma para conservarlo por seis meses de acuerdo con la Ley. Se
archiva la segunda copia e inscribe la Resolución antes referi -
da de acuerdo con la misma. Queda anotada en el Libro Reperto -
rio bajo el # 1058.- Santo Domingo de los Colorados, a veintiu -
no de diciembre de mil novecientos noventa.-



Ab. Oliver Barba Y.
Jefe de lo Civil de Pichincha,
Encargado del Registro Mercantil.